



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la aprobación de la suscripción de un **CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EL BALLET ARTÍSTICO DE MONTERREY, ASOCIACIÓN CIVIL**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 30 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017, en su Anexo 44 "Ampliaciones al Ramo 48 Cultura 2017, recursos por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para el proyecto de Ballet de Monterrey".
- II. Que en fecha 08 de septiembre de 2017, se recibió en la Tesorería Municipal de Monterrey, la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para el ejercicio fiscal del año 2017, de los recursos correspondientes al Ballet de Monterrey.
- III. En Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2017 el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, consistente en una ampliación por un monto de \$16,499,194.25 (Dieciséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos 25/100 Moneda Nacional), de la cual corresponde la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos provenientes de "Ampliaciones al Ramo 48 Cultura 2017, Fondo para el proyecto de Ballet de Monterrey".
- IV. El 30 de noviembre de 2017 el Secretario de Desarrollo Social, Lic. Roberto Alan Garza Leonard envió al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Genaro García de la



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Garza oficio SDS/795/2017, en el cual solicita la aprobación para celebrar un convenio con el Ballet Artístico de Monterrey, Asociación Civil.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDO. Que según el artículo 33, fracciones III, incisos a) y d), VI, inciso a), y X, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones el vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública y la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio, promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio y revisar y evaluar la correcta aplicación, uso y destino de los recursos públicos, observando el cumplimiento de la normativa en la materia.

TERCERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Que resulta relevante la suscripción de un Convenio entre el Municipio de Monterrey y el Ballet Artístico de Monterrey, Asociación Civil con el objeto de que el Gobierno Municipal realice una transferencia de recursos económicos-los cuales fueron aportados por la Federación, por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)- a la asociación civil mencionada, con la finalidad de que sean utilizados para la promoción y difusión de la danza clásica en sus distintas expresiones, con la intención de enriquecer la cultura y fomentar el desarrollo de la educación artística de esta Ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a los representantes legales del Municipio de Monterrey, la suscripción del Convenio señalado en el considerando cuarto del presente instrumento.

SEGUNDO. Se autoriza al Director de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social, en términos del artículo 107, fracciones XVI y XX, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, a efecto de dar seguimiento a las obligaciones establecidas en la suscripción del Convenio que la Asociación Civil deba cumplir.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS
COORDINADOR
RÚBICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
INTEGRANTE
RÚBRICA**